Facultad de Arquitectura

RESOLUCIÓN Nº 080 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA EL SERVICIO GASTRONÓMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A.

San Lorenzo, 03 de Marzo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 301.698, por la cual se remite los datos establecidos para el procedimiento de Contratación Directa, de acuerdo al Art. 19º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909. Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

El memo Nº 008/2010, por la cual se pone a conocimiento del Director Administrativo que el procedimiento de Contratación Directa ID Nº 189246 "Servicios Gastronómicos", no ha podido culminarse en los plazos previstos por no contar con un mínimo de tres ofertas comparables técnica y económicamente.

La Ley Nº 2051/2.003 "De Contrataciones Publicas" que en su Art. 30. Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley.
Una vez declarada desierta la licitación publica, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **DECLARAR** Desierta el llamado a Contratación Directa ID Nº 189246 – "Servicios Gastronómicos" pertenecientes a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por no contar con un mínimo de tres ofertas comparables técnica y económicamente.

Art. 2º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA